

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN Y TENIENDO PRESENTE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO REFUNDIDO,COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO, FUE FIJADO POR DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1 DE 2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 67 FECHA DEVENGAMIENTO : 23/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 21 - 40;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A

RUT: 78.703.410-1

LA CANTIDAD DE, QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA.- (\$586.130)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELA SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA EN OFICINAS DEL AREA SALUD MUNICIPAL, FACTURAS N° 3633 956 Y 3639935 POR UN VALOR DE \$ 586.130

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152205005	3.600.000	586.130	3.013.870

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152205005	Telefonía Fija	586.130	0	
53205	SERVICIOS BÁSICOS	586.130	0	
11102	BANCO ESTADO	0	586.130	
2152205005	TELEFONÍA FIJA	0	586.130	

TOTALES: 1.172.260 1.172.260



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



MARIA BEVELIA ESPINOZA CERDA
JEFE FINANZAS SALUD MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL VIDAL
POR ORDEN DEL ALCALDE



NORMA AROS ROJAS
JEFE CONTROL